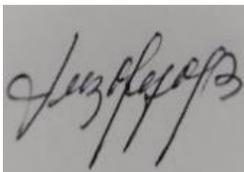


CONSTANCIA: Manizales Caldas, 04 de agosto del 2020. Se agrega al expediente el informe presentado por la señora YESICA LORENA CIRO MEJIA, guardadora de la persona en condición de discapacidad SANDRA PATRICIA MEJISA RESTREPO. A despacho para resolver.



Luz Myriam Martínez B.
Escribiente

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020)

RADICADO 2017 – 00176

Se agrega al expediente, el informe de rendición de cuentas de los bienes de la persona en condición de discapacidad SANDRA PATRICIA MEJIA RESTREPO, presentados por la guardadora YESICA LORENA CIRO MEJIA.

Se pone en conocimiento de las partes, que el despacho realizó revisión del informe y sus anexos y no encontró irregularidad alguna, es de anotar que el ingreso mensual de la señora MEJIA RESTREPO es de un salario mínimo, y además tiene un hijo que aún es menor de edad.

En caso de que se requiera constatar el informe, solicitarlo al correo lmartinbu@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA

JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notifica en el Estado No. 071 del 04 agos. de 2020.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaría</p>
--